

RESOLUCIÓN NÚMERO: 7-E

SERIE 2020-2021

Proyecto de Resolución Número: 8-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DE QUEBRADILLAS A ESTABLECER ACUERDOS MEDIANTE CONTRATO CON LA CON ENTIDAD SIN FINES DE LUCROS COLEGIO DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC. DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL 2020-2021 QUE FINALIZA EL 30 DE JUNIO DE 2021; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81-1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 2.001 inciso (o) dispone que los Municipios de Puerto Rico podrán: *“Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”*.

POR CUANTO: En documento enviado por el Colegio de Notarios de Puerto Rico, Inc., al Municipio de Quebradillas con fecha del 20 de julio de 2020, le presenta un acercamiento para que el Municipio pueda ofrecer orientación y servicio notarial a personas con limitación económica. Estos servicios serán completamente libres de costo para los participantes que cualifiquen durante el Año Fiscal 2020-2021.

POR CUANTO: La carta indicada contiene la propuesta ofrecida por la agencia con el municipio y la misma forma parte de esta resolución.

POR CUANTO: Esta institución sin fines de lucro ha operado desde el 1986 bajo el nombre Asociación de Notarios de Puerto Rico, Inc., actualmente Colegio de Notarios de Puerto Rico, Inc. dedicando su gesta al bienestar de los ciudadanos. Es una organización cuyo fin primordial no es el lucro o el beneficio económico para sus integrantes, sino uno altruista y dadivoso en beneficio de la sociedad puertorriqueña.

POR CUANTO: El Colegio de Notarios de Puerto Rico, Inc., goza de personalidad jurídica propia e independiente. Es una corporación sin fines lucrativos organizada a tenor con la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico e inscrita como tal en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Dicha institución jurídica ha sido certificada mediante Certificado de Existencia expedido por el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 7 de enero de 2015 y suscrita por el Honorable David E. Bernier Rivera, Secretario de Estado, la cual se ha unido a esta Resolución para que forme parte integral de la misma.

POR TANTO: ***RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----***

SECCIÓN 1RA: AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DE QUEBRADILLAS A ESTABLECER ACUERDOS MEDIANTE CONTRATO CON LA CON ENTIDAD SIN FINES DE LUCROS COLEGIO DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC., DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL 2020-2021 QUE FINALIZA EL 30 DE JUNIO DE 2021.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde de Quebradillas, a firmar y establecer acuerdos por medio de convenios o contratos para ofrecer servicios de orientación y servicio notarial a personas con limitación económica conforme a la comunicación expedida el 20 de julio de 2020 y la cual forma parte de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza el uso de las facilidades disponibles en el Municipio de Quebradillas para brindar los servicios antes mencionados.

SECCIÓN 4TA: Esta medida por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde

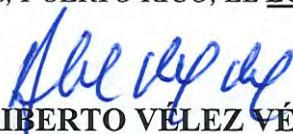
SECCIÓN 5TA: Enviar copia de esta Resolución a Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Servicios al Ciudadano, Auditoría Interna, Finanzas y Presupuesto, OGP, Departamento de Estado, Colegios de Notarios de Puerto Rico y a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.

*APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO,
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020.*


PRIMITIVO VERA VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

*APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2020.*


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 7-E, Serie 2020-2021, titulada: “PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DE QUEBRADILLAS A ESTABLECER ACUERDOS MEDIANTE CONTRATO CON LA CON ENTIDAD SIN FINES DE LUCROS COLEGIO DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC., DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL 2020-2021 QUE FINALIZA EL 30 DE JUNIO DE 2021; Y PARA OTROS FINES”, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 13 de agosto de 2020, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydeé Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el lunes, 17 de agosto de 2020.

Atentamente,


Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

PVV/lmp



CERTIFICADO DE
RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Yo, **MANUEL R. PEREZ CABALLER**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, y residente de Bayamón, Puerto Rico, en mi capacidad de Secretario de la entidad "Colegio de Notarios de Puerto Rico, Inc.", entidad jurídica sin fines de lucro organizada bajo la Ley de Corporaciones Generales de Puerto Rico, según enmendada y con oficina principal en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, procedo A CERTIFICAR BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

CERTIFICO

Que la actual Junta de Directores del **Colegio de Notarios de Puerto Rico, Inc.**, antes "Asociación de Notarios de Puerto Rico", está compuesta por: Presidente el *Lcdo. Nelson William González Rosario*, Vicepresidente *Lcdo. Arsenio Comas Rodón*, Tesorero *Lcdo. Ignacio Arbona Arbona*, Subtesorero *Lcdo. Mario R. Oronoz Rodríguez*, Secretario *Lcdo. Manuel R. Pérez Caballer*, Subsecretario *Lcdo. Manuel A. Frau Catasús*; Directores, *Lcdo. Pedro Ortiz Bey, Lcda. G. Ileana Izquierdo García, Lcda. Lizbet Avilés Vega, Lcda. Sarah I. Delgado Baryfield, Lcdo. Fernando Rabell Echegaray* y el *Lcdo. Gerardo Meaux Pereda*.

Que el Director Ejecutivo y Agente Residente era la Lcda. Lucy Navarro Rosado. -----

Que la nueva Directora Ejecutiva del **Colegio de Notarios de Puerto Rico** es la **Lcda. Virmarily Pacheco Rivera**.

Que en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2017, a la cual asistió el quórum reglamentario establecido para ello, el pleno de la Junta de Directores del Colegio de Notarios de Puerto Rico, (el CNPR) aprobó la siguiente Resolución para enmendar el Certificado de Incorporación de la organización:

---"RESUÉLVASE por la Junta de Directores del Colegio de Notarios de Puerto Rico registrar ante el Departamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la siguiente Enmienda hecha al Certificado de Incorporación de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, Inc., el cual fue debidamente presentado el día 6 de agosto de 1986 en dicha dependencia.-----

---La enmienda adoptada es la siguiente: -----

---(1) Para que se enmiende el Artículo Tercero del Certificado de Incorporación para que lea como sigue: "TERCERO: Agente Residente: Su Agente Residente será **VIRMARILY PACHECO RIVERA**, su Directora Ejecutiva, cuya dirección será la misma de la Oficina Principal." -----

---La ante mencionada enmienda entrará en vigencia con carácter inmediato. -----

---Así lo establece la Junta de Directores, contando con la mayoría de los votos de los miembros presentes en esta reunión, la cual fue debidamente convocada y celebrada con el quórum reglamentario requerido por la Corporación, así como tomando en consideración lo dispuesto en la Ley General de Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." --

CERTIFICO, además, que la transcrita Resolución está en pleno vigor y no ha sido enmendada o derogada en forma alguna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL estampo el sello corporativo del Colegio de Notarios de Puerto Rico, Inc. y firmo la presente Certificación.

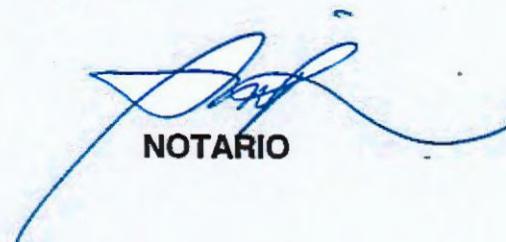
En San Juan, Puerto Rico hoy 5 de junio de 2017.


MANUEL E. PÉREZ CABALLER

AFIDÁVIT NÚMERO 4571

Jurado y suscrito ante mí el presente Certificado de Resolución Corporativa por **MANUEL E. PÉREZ CABALLER**, de las circunstancias personales antes indicadas, en su carácter de Secretario de la Junta de Directores de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, Inc. y a quien **DOY FE** de conocer personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de junio de 2017.


NOTARIO





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

9 de septiembre de 1986

Ledo. José Garrido Monge
Royal Bank Center
Suite 300
Hato Rey, Puerto Rico 00917

Estimado licenciado Garrido:

Tengo a bien informarle que el 6 de agosto de 1986 a las 10:00A. M., fue radicado y archivado en este Departamento un Certificado de Incorporación de

ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC.
una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, a la cual le correspondió el número 16,565.

Cordialmente,

Ricardo Feo. Román Cruz
Director División de Corporaciones

Anejo
RFRC/srf
B-2682794 - \$4.00

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICADO

Yo, **DAVID E. BERNIER RIVERA**, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que el **7 de enero de 2015**, a las **1:54 PM**, en **"ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC."**, registro **16565**, se efectuó la siguiente transacción:

Enmienda Nombre Corporativo

Anterior

ASOCIACION DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC.

Actual

COLEGIO DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC.

COPY

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy **7 de enero de 2015**.



DAVID E. BERNIER RIVERA
Secretario de Estado



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
CERTIFICADO DE ENMIENDA AL CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE UNA CORPORACION SIN FINES DE LUCRO

Número de Registro: 16565

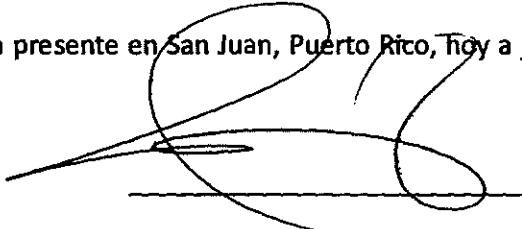
Yo, Not. Manuel Pérez Caballer, Secretario de Junta de Directores de la Asociación de Notarios CERTIFICO que en Asamblea debidamente convocada y con quórum aprobó el 5 de diciembre de 2014, la siguiente Resolución en la cual consta una enmienda al Certificado de Incorporación de esta corporación:

RESUELVASE por la Asamblea de la Asociación de Notarios, Inc. unánimemente:

1. Cambiar el nombre de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, Inc. a Colegio de Notarios de Puerto Rico, Inc. y por ende enmendar el Certificado de Incorporación en su Artículo Primero para que lea: "Nombre: El nombre de la corporación será: COLEGIO DE NOTARIOS DE PUERTO RICO, INC."
2. Autorizar al Presidente, Not. Pedro Ortiz Bey, al Secretario, Not. Manuel Pérez Caballer y a la Directora Ejecutiva, Not. Lucy Navarro Rosado, a suscribir los documentos que sean requeridos para que pueda autorizarse dicha enmienda ante el Departamento de Estado, el Departamento de Hacienda y ante cualquier otra entidad gubernamental.
3. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente al ser aprobada.

CERTIFICO además que dicha Resolución no ha sido derogada, revocada o anulada y se encuentra en toda su fuerza y vigor.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, suscribo la presente en San Juan, Puerto Rico, Hoy a 31 de diciembre de 2014.



Not. Manuel Pérez Caballer
Secretario



20 de julio de 2020

Hon. Heriberto Vélez Vélez
Municipio de Quebradillas

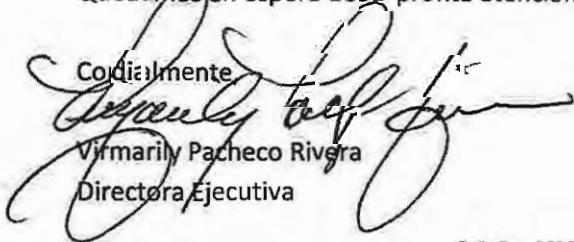
cc Noemí Cordero Vera
Directora
Oficina de Administración de Recursos Humanos

El Colegio de Notarios de Puerto Rico, (CNPR) es una entidad sin fines de lucro que agrupa cerca de 1,200 Notarios y Notarias colegiados de manera voluntaria, los cuales ejercen la práctica del notariado en Puerto Rico. Históricamente los fines y objetivos del CNPR se concentraban en servicios a los Notarios. Sin embargo, nos hemos percatado de la ausencia de ofrecimiento de servicio notarial a personas de escasos recursos. Por tal razón, hemos implementado el programa de Servicio a la Comunidad Notarios por Puerto Rico.

Notarios por Puerto Rico, contiene una plantilla de notarios voluntarios, que ofrecerá orientación y servicio notarial a comunidades y/o personas con limitación económica. Los interesados en participar de nuestros servicios pueden acudir a nuestra sede o a las iniciativas que se convoquen a través de líderes comunitarios para ser orientados y cualificados para recibir servicios. Nuestros Notarios estarán en disposición de ofrecer servicios tales como: orientación legal-notarial, declaraciones juradas, poderes, capitulaciones matrimoniales, declaratorias de herederos, cambio de nombre, donación, cesiones, actas de edificación, derecho de superficie, divorcios, testamentos, entre otros. El servicio legal/notarial será completamente libre de costo para los participantes. Habrá casos en que sea necesario contratar servicios otros profesionales incidentales a las gestiones legales/notariales. El participante deberá pagar los mismos. Sin embargo, el CNPR tiene un banco de profesionales que ha identificado, dispuestos a ofrecer tarifas reducidas a los que podemos referirle al Notario que maneje el asunto.

Entendemos que el Municipio de Quebradillas puede ponernos en contactos con sujetos que pudieran beneficiarse de nuestro programa. Interesamos concertar una reunión para establecer un plan de acción en la que colaboremos para ofrecer servicios notariales libre de costo a un mayor número de ciudadanos.

Quedamos en espera de su pronta atención.

Cordialmente

Viramarly Pacheco Rivera
Directora Ejecutiva

P.O. Box 363613, San Juan, Puerto Rico 00936-3613
tel: (787) 758-2773 FAX (787) 759-6703
director@colegiodenotariospr.com
comunidad@colegiodenotariospr.com
www.colegiodenotariospr.com

¡NECESITO UN NOTARI@!



NOTARIOS POR PUERTO RICO

ES UN PROGRAMA DE NOTARIOS VOLUNTARIOS QUE OFRECEN ASESORÍA
LEGAL Y SERVICIOS NOTARIALES GRATUITOS A LOS QUE CUALIFIQUEN

¿QUÉ SERVICIOS TE PODEMOS OFRECER?

- DECLARACIONES JURADAS
- PODERES/ PODER DURADERO
- DECLARACIÓN PREVIA DE VOLUNTAD SOBRE TRATAMIENTO MÉDICO
- DECLARATORIAS DE HEREDEROS
- DERECHOS DE SUPERFICIE
- ACTAS DE EDIFICACIÓN
- DONACIONES
- CORRECCIÓN DE ACTAS EN REGISTRO
- COMPRAVENTA
- CANCELACIÓN DE HIPOTECA
- HOGAR SEGURO
- EMANCIPACIONES
- CAPITULACIONES
- MATRIMONIO/ DIVORCIO
- LIQUIDACIÓN DE BIENES GANANCIALES/COMUNIDADES
- PARTICIÓN DE HERENCIA
- TESTAMENTOS
- CAMBIO DE NOMBRE

SI DESEAS RECIBIR SERVICIOS PUEDES COMUNICARTE AL 787-758-2775
¡EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE PUERTO RICO ESTAMOS PARA SERVIRLE!

